



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR OCOTEPEQUE  
 HONDURAS C. A TEL. 2663-5989, CORREO ELECTRONICO: [munilalabor@yahoo.com](mailto:munilalabor@yahoo.com)

## CARTA DE VENTA

Yo: \_\_\_\_\_, mayor de edad, Hondureño(a) y vecino del Municipio de \_\_\_\_\_, por medio de la presente **HAGO CONSTAR**: que en esta fecha y por la cantidad de Lps. \_\_\_\_\_, que también confieso tener recibidos del Sr: \_\_\_\_\_ mayor de edad, Hondureño y vecino de: \_\_\_\_\_, a quien le vendo y entrego \_\_\_\_\_ de color \_\_\_\_\_ Herrado \_\_\_\_\_, con el fierro de esta figura.

El cual aparece en antecedentes que acompaña. Por compra que le hice al

Señor: \_\_\_\_\_, para seguridad de mi comprador, me obligo al saneamiento de esta venta con arreglo por Ley.

En fe de lo dicho, firma la presente para que conste.

La Labor, Ocatepeque \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 201\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma o huella del vendedor

Control de cartas de venta extendidas

Director de Justicia Municipal

La Labor, Ocatepeque

Registro N° \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_





MUNICIPALIDAD DE LA LABOR OCOTEPEQUE  
HONDURAS C.A

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Justicia Municipal del Municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque; CERTIFICA: que en el folio 115 del registro de armas se encuentra el preámbulo y punto que literalmente dice matricula N° 43: presente en este departamento de Justicia Municipal, el día 17 de Enero del 2017 ante mí como Director de Justicia Municipal y Secretaria Municipal, que Autoriza y comparece al Sr. Carlos Edgardo Morales Mejía con N° de identidad 0401-1977-01706 solicitando se le haga traspaso de una arma de fuego MARCA HI SERIE X764993 al Sr. Rafael Antonio Ramírez Reyes con N° de identidad 1407-1989-00152 quien se acredita por ser su legitimo dueño según documentación por tanto este departamento en atención a la honradez y la buena conducta del solicitante y en uso de las facultades que la Ley me confiere ACUERDA: matricular dicha arma a favor del Sr: Rafael Antonio Ramírez Reyes el cuidara de sus bienes personales y materiales y se manda a extender certificación para fines legales que al interesado le convenga.

Firmando para constar.

  
Mauricio León Pardo  
Director de Justicia Municipal





**MUNICIPALIDAD DE LA LABOR OCOTEPEQUE  
HONDURAS C.A**

**CERTIFICACION DE FIERRO**

Presente en este departamento de Justicia Municipal de esta jurisdicción, ante mí como Director de Justicia Municipal y Secretaria que Autoriza y comparece al Sr: Oscar Antonio Mejía Portillo, mayor de edad casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° 1407-1961-00089 solicitando se le matricule un fierro de herrar semovientes de la presente figura; por lo tanto esta oficina en atención a la honradez y a la buena conducta del solicitante ACUERDA: matricular a favor de Oscar Antonio Mejía Portillo, con el cual harrera sus bienes de campo habidos y por haber y se extiende certificación.

Para los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en el Municipio de La Labor Ocotepeque a los trece días del mes de Enero del 2017.

Mauricio Leizaola  
Director de Justicia Municipal

*Municipalidad de La Labor  
Departamento de Ocotepeque*



Ordenanza

La Labor, Ocotepeque 17 de Noviembre del 2016.

Sr: \_\_\_\_\_

Comunidad: \_\_\_\_\_

El Suscrito Director Municipal de Justicia por medio de la presente HACE CONSTAR: que en reunión celebrada por la Corporación Municipal Emitir y Divulgar a través del departamento de Justicia la siguiente Ordenanza.

1: Queda eminentemente prohibido el alto volumen del sonido de rocolas y equipos de sonido.

Debido a las quejas de la población porque se viola los derechos del ciudadano ya que es una contaminación auditiva.

¡Por lo tanto cúmplase!

  
Mauricio Leonor Rincón  
Director Municipal de Justicia

*'El Desarrollo del Municipio Depende de ti'*



MUNICIPALIDAD DE LA  
LABOR OCOTEPEQUE

HONDURAS C. A TEL. 2663-5989, CORREO ELECTRONICO: [munilabor@yahoo.com](mailto:munilabor@yahoo.com)

### DESTAZO

El Suscrito Director de Justicia Municipal del municipio de La Labor Ocotepeque; por medio de la presente y amparado en amparado en el artículo 4 de la Ley de policía y de convivencia social AUTORIZA: al Sr(a). \_\_\_\_\_ con N° de identidad \_\_\_\_\_ para que pueda destazar un (a) \_\_\_\_\_ de color \_\_\_\_\_ con fierro \_\_\_\_\_ para consumo \_\_\_\_\_ con destino \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del 201 \_\_\_\_\_

Firmo la presente a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2017.

  
Municipalidad de La Labor  
Director de Justicia Municipal

*Municipalidad de La Labor  
Departamento de Ocotepeque*



PERMISO DE FIESTA BAILABLE

Sub Oficial Lazo  
Jefatura de Policía  
La Labor Oct.

El infrascrito Director de Justicia Municipal de la Labor Ocotepeque; por medio de la presente AUTORIZA: a \_\_\_\_\_ para que pueda realizar una \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ a partir \_\_\_\_\_ a la \_\_\_\_\_

Presentar este permiso a la policía preventiva de este municipio.

Firmo la presente en el Municipio de La Labor Ocotepeque a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2017.

*Mauricio Lazo Pardo*  
Director de Justicia Municipal

*El Desarrollo del Municipio Depende de ti*

*Municipalidad de La Labor  
Departamento de Ocoatepeque*



GUIA DE TRASLADO DE GANADO

La Labor Ocoatepeque \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017.

El Infrascrito Director de Justicia Municipal por medio de la presente y amparado en el artículo 153 de la LEY de Policía y de Convivencia Social se le AUTORIZA: al Sr \_\_\_\_\_ con N° de identidad \_\_\_\_\_ y vecino del municipio de \_\_\_\_\_ para que pueda trasportar de este municipio de La Labor Ocoatepeque; al municipio de \_\_\_\_\_ Cabezas de ganado herrados con la presente figura \_\_\_\_\_

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares prestarles su colaboración cuando sea necesario.

Valido por veinte y cuatro horas a partir de la fecha.

Mauricio León Pantoja  
Director de Justicia Municipal

*'El Desarrollo del Municipio Depende de ti'*